



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

**JUAN CARLOS GALARZA DAVILA, en calidad de
SECRETARIO DE LA SOCIEDAD STILOMOTOR S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

(CMBH)



**ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS
SESENTA Y NUEVE (3569)**

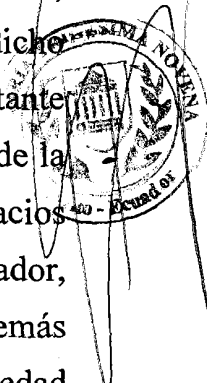
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Septiembre del año dos mil nueve, ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor JUAN CARLOS GALARZA DAVILA, en calidad de SECRETARIO DE LA SOCIEDAD STILOMOTOR S.A., conforme al nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,

legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta de DECLARACIÓN JURAMENTADA, cuyo tenor literal transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** YO, Ingeniero JUAN CARLOS GALARZA DAVILA, ecuatoriano, mayor de edad, profesión Ingeniero Mecánico, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, con Cédula de Identidad número cero dos cero cero siete nueve tres siete seis guión ocho (020079376-8), en su calidad de SECRETARIO DE LA SOCIEDAD STILOMOTOR S.A., como acredito con la certificación del Registro Público de Panamá que acompaño, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la reformas a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número cinco nueve uno, de quince de mayo del dos mil nueve, suscribo y certifico ante usted de manera señalada y expresa lo siguiente: PRIMERO.- Como consta del certificado del Registro Público de Panamá mencionado, con sujeción la legislación de la República de Panamá, se constituyó la sociedad STILOMOTOR S.A., ficha cinco tres ocho cinco dos cuatro documento número uno cero uno uno nueve nueve cuatro, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, con duración perpetua. Su capital autorizado es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 10.000.00), representado por diez acciones comunes de una misma clase, con un valor de Mil Dólares (US\$ 1.000.00) por acción. Los certificados de acciones son nominativos. La sociedad STILOMOTOR S.A., actualmente es legalmente



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

existente en Panamá; SEGUNDO.- La titular o propietaria de todo el paquete accionario, esto es, de títulos o certificados por diez acciones nominativas comunes de una misma clase con un valor a la parte de un mil dólares por acción es ANA CRISTINA PALACIOS GALARZA, portadora de la cédula número uno siete cero nueve dos dos nueve tres nueve guión cinco, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la urbanización Vista Grande, calle Elisa Ayala número E.95; TERCERO.- Conforme consta del certificado antedicho conferido por el Registro Público de Panamá, la representante legal de la sociedad STILOMOTOR S.A., es Presidenta de la sociedad, cargo que desempeña Ana Cristina Palacios Galarza. Representación legal que la ejerce en el Ecuador, para los efectos señalados en las leyes, reglamentos y demás normas legales ecuatorianas; y, CUARTO.- La sociedad STILOMOTOR S.A. es la accionista minoritaria de la compañía anónima MAXDRIVE S.A. de nacionalidad Ecuatoriana, constituida de conformidad con la leyes ecuatorianas, con domicilio principal en el distrito metropolitano de Quito, Avenida Galo Plaza Lasso (Panamericana Norte kilómetro cinco y medio) y los Aceitunos E-125.- Usted Señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento..- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el doctor Galo Galarza, Abogada con matrícula profesional número cero cero dos del Colegio de Abogados de Bolívar, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos



legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



JUAN CARLOS GALARZA DAVILA
SECRETARIO DE LA SOCIEDAD STILOMOTOR S.A.
C.C. 0200793768



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo/Noveno
Cantón - Quito





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 301362

PAG. 1
// SOSA1 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 295453

QUE LA SOCIEDAD :

STILOMOTOR, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 538524 DOC. 1011994 DESDE EL

QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) EDY MARISOL PORTUGAL
- (2) ADRIANA PINO

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) ANA CRISTINA PALACIOS GALARZA
- 2) MARIA AUGUSTA GALARZA DAVILA
- 3) JUAN CARLOS GALARZA DAVILA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: ANA CRISTINA PALACIOS GALARZA
TESORERO	: MARIA AUGUSTA GALARZA DAVILA
SECRETARIO	: JUAN CARLOS GALARZA DAVILA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE Y EN AUSENCIA LA PERSONA O PERSONAS QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOLINA ORTEGA Y ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE *****10.000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANO (US\$10.000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, REPRESENTADO POR CIEN (100) ACCIONES COMUNES DE UNA MISMA CLASE, CON UN VALOR A LA PAR DE CIEN DOLARES (US\$100.00) POR ACCION. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

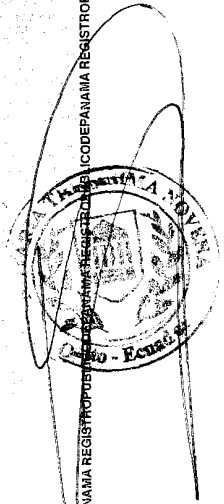
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE A LAS 04:26:44.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 295453
NO CERTIFICADO: S. ANONIMA - 085393
FECHA: Lunes 31. Agosto DE 2009

// SOSA1 //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por ELIZABETH QUIJADA
3. quien actúa en calidad de ASISTENTE DE CERTIFICADO DE
SOCIEDADES ANONIMAS
4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

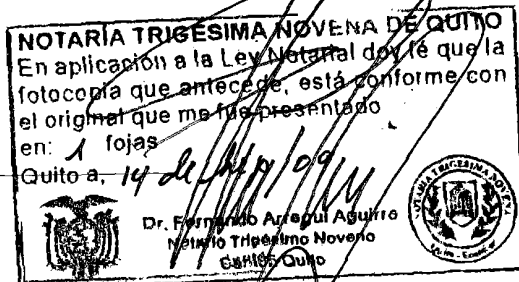
CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 2/9/2009
7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 218-A/SB / # Rec.: 277241
9. Sello / timbre:



10. Firma del Funcionario

Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti
Firma Autorizada
SUB-JEFA DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 020079376-B

GALARZA DAVILA JUAN CARLOS

BOLIVAR GUARANDA ANGEL FOLIVIO CHAVEZ

27 FEBRERO 1963

002-1 0034 00144 M

BOLIVAR GUARANDA

ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1963

[Firma]

FRASE DEL CIUDADANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

099-0017 CECULA

0200793768

NUMERO CECULA

GALARZA DAVILA JUAN CARLOS

PICHINCHA DUITO

PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA PARROQUIA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V434312242

CASADO MARIA MORENO DE LOS RIOS ALMANI

SUPERIOR ING. MECANICO

GALO GALARZA

BLANCA DAVILA

15/05/2009

REN 1439900




Se otorgó ante mi Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 3569-2009, que contiene la Declaración Juramentada que otorga JUAN CARLOS GALARZA DÁVILA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA SOCIEDAD STILOMOTOR S.A., firmada y sellada en Quito, a quince de septiembre del año dos mil nueve.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

